

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26496 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1087.05/2013 referente al concursado Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L., por auto de fecha 20 de junio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Ramasol Sistemas Ecoenergéticos S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 1 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035460-1